



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 14 de octubre de 2021.- A Despacho del señor Juez el anterior memorial, adjunto al proceso.

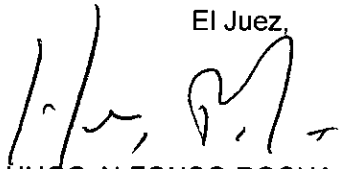

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

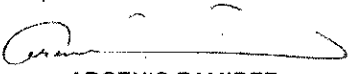
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, quince de octubre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2017-00364-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA- Cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA Nit. 860.042.945-5
Demandado: P.E. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS. Nit. 900166529-1 y ENRIQUE AGUIRRE CARRILLO. C.C. 5.883.708 Correo Aguirre.enrique@gmail.com

Visto el anterior memorial, se ordena estar a lo dispuesto en auto de fecha 25 de agosto del año en curso, mediante el cual se reconoció a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, como cesionario del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

NOTIFIQUESE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 172 hoy 19 de octubre de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.